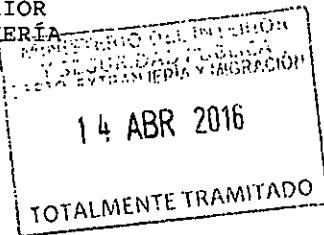


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6339204



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66821

SANTIAGO, 11 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Cesar ADRIAN NOTARIO RUN: 24.497.469-4
2. Don Marcos Damian GALEANO BRUSCHI RUN: 24.805.701-7
3. Don Lucas Benjamin GALEANO RUN: 24.913.883-5
4. Doña Jessica Lorena SOTO RUN: 24.805.651-7
5. Don Jorge MUÑOZ GAMA RUN: 24.849.763-7
6. Doña Roxana RADIKHEVITCH PADILLA RUN: 24.842.795-7
7. Doña Claudia Patricia RAMIREZ SERRANO RUN: 24.803.666-4
8. Doña Laura Valentina LOPEZ RAMIREZ RUN: 24.998.778-6
9. Don Aitor Sebastian QUINTELA MARENKO RUN: 24.888.111-9
10. Doña Mercedes Anabel YAPIAS LADERA RUN: 24.031.982-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/FAM
[141] 11/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN